

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LEGANÉS****PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2025, ha acordado:

Primero.—Modificar el anexo de calendarios laborales del convenio colectivo del personal laboral y acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Leganés con respecto al “coordinador de fiestas”, quedando redactado, en lo que se refiere al calendario del puesto, en los términos siguientes:

“Lunes a viernes: 9-14:30 horas. El resto de horas, siete horas y treinta minutos (7,5 horas/semana) y hasta completar la jornada de 35 horas (un total de 330 horas/anuales) se emplee en crear una bolsa para realizarlas los fines de semana y/o festivos y tardes que se requieran, en los que existan actos organizados por el Ayuntamiento y según las necesidades del servicio”.

Segundo.—Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Leganés, en lo relativo al puesto n.º 260 “coordinador de festejos”, exclusivamente en lo que respecta al complemento específico, siendo este de 30.066,74 euros/año, manteniéndose inalterados el resto de los elementos configuradores del puesto.

Leganés, a 29 de diciembre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda y Recursos Humanos, María del Pilar Estévez Sánchez.

(03/20.969/25)

